

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 2 de febrero de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : el teniente coronel D. Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallon de Voluntarios, Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Voluntarios. Teatro : Milicias. = El señor ministro de la Guerra, con fecha de ayer, me dice lo que copio. = Al mariscal de campo Don Juan Bernui, comunico con esta fecha lo que sigue : El consejo de Regencia del reino, ha resuelto se traslade V. S. à esta plaza, comisionado à las órdenes del gobernador de la misma, Don Cayetano Valdès. Lo que traslado à V. E. de orden de S. A. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde a V. E. muchos años. Cadiz 30 de enero de 1812. = Heredia. = Excmo. Señor Don Cayetano Valdes.

VARIEDADES.

Extracto de la sesion de la Cámara alta del Parlamento británico en el dia 7 de enero.

COLONIAS ESPAÑOLAS. (*)

El lord Holland preguntó al lord Wellesley cual era el objeto de la mediacion propuesta por el gobierno británico entre las colonias españolas y la madre patria. Se nombró, dixo, una comision con este fin; mas no parece que hasta ahora se haya adelantado en esta negociacion. Cuando adherí à la idea del Señor marques, conté que mui pronto se entablaria formalmente. ¿Se ha verificado, ó se verificará sin dilacion alguna?

El marques Wellesley dixo : que en un asunto de esta naturaleza, en que las preocupaciones, las pasiones y opuestos intereses se hallaban en movimiento, era debida toda prudencia y circunspeccion, pudiendo la precipitacion desvanecer las esperanzas de un feliz éxito. Su Señoria aseguró al noble lord que los ministros de S. M. no temian manifestar su opinion à la faz de la Inglaterra, de la España y del mundo entero : que habian pensado que era mas importante conservar íntegros los intereses y conexiones de la España, que atender à ventajas mercantiles de poca entidad, sobretodo cuando España oponia la resistencia mas heróica al enemigo de todos los pueblos y al usurpador de todos los derechos. Tambien han convenido unánimemente en otro principio, y es, en la imposibilidad de que las colonias sigan adictas à la madre patria, si los principios de sus gobiernos se hallan en contradiccion con los del de aquella. Las colonias españolas deben considerarse como parte integran-

(*) Los españoles no tienen ya colonias.

te del imperio español y representadas en las Cortes de la nacion.

El lord Holland consideró la réplica del marques como vaga y demasiado general; y de ningun modo como respuesta à su pregunta. En consecuencia anunció que haria formal proposicion sobre esto, y la mocion de que se presenten à la Cámara los documentos de que ya todo el mundo tiene noticia.

COMERCIO.

Orden en Consejo sobre el comercio con el Cabo de Buena-Esperanza, dada en Whitehall à 1.^o de octubre, último presidiendo S. A. R. el príncipe regente.

Siendo conveniente que el comercio de importacion y exportacion del cabo de Buena Esperanza, sus territorios y dependencias, que se hace actualmente no solo por buques británicos, sino tambien por buques de potencias amigas, segun permiso concedido por orden de S. M. en Consejo (*in council*) de 12 de abril de 1809, para que los buques extrangeros pudiesen hacer dicho comercio, cese y termine; S. A. R. el príncipe regente, en nombre, y con beneplácito de S. M. y con parecer de su consejo privado, se ha servido ordenar que todo cuanto contiene la citada orden, que permite à los buques pertenecientes à los súbditos de potencias amigas ó aliadas entrar y traficar en los puertos del establecimiento del cabo de Buena Esperanza y sus territorios y dependencias, introduciendo, ó exportando cualquiera efectos ó mercancías, sea en la misma forma, por la presente revocada, y terminado el dicho tráfico, desde pasado el 12 de abril de 1812.

Sin embargo no se extiende esta orden à impedir la entrada en los puertos del dicho estableci-

miento del cabo de Buena-Esperanza, territorios y dependencias á él anexos, de cualquier buque perteneciente á súbditos de cualquiera potencia en amistad con S. M. que pueda ir allí á repararse, ó pertrecharse, y hacer viveres; en cuyo caso se podrá vender una parte de la carga de tales buques á fin de pagar los gastos de tales reparos, ó refrescos. Ni tampoco se extiende á impedir la entrada en los dichos puertos de cualesquier buques pertenecientes á súbditos de potencias amigas, cargados con viveres, ó provistos de competente licencia del gobernador del Cabo de Buena-Esperanza, licencia que se halla autorizado á conceder.

IMPRESOS.

Discurso vindicando al Excmo. Sr. D. José Iturrigarai, de las falsas imputaciones de un ciudadano titulado por ironía: Verdad sabida y buena fe guardada. — El autor rebate uno por uno los cargos; concluyendo con recordar que el señor Iturrigarai fue declarado por la regencia de España inocente y libre del delito y sospechas de infidencia; y habiendo querido sus enemigos abrir de nuevo el juicio, lo prohibió el augusto congreso nacional, imponiendo un perpetuo silencio.

Manual para reconocimientos militares, dispuesto por el Excmo. Señor Don Carlos Doile. El terreno, dice, es el mejor libro del militar en campaña, y son muy frecuentes las desgracias por falta de exactitud en los reconocimientos. Para evitarlo, se ha formado este manual, que viene á ser como un índice de los objetos que deben fixar la atención en el reconocimiento de un país.

El Telègrafo americano nùm. 15. — El Señor Cancelada, su editor, rebate la imputacion que se le ha hecho en el *Censor*, de ser enemigo de la América, publicando en este número varias representaciones que ha hecho á la Regencia y las Cortes, que todas respiran el mayor celo por mejorar la suerte de los habitantes de aquellas regiones, concluyendo con elogio del nuevo regente americano, el Sr. Mosquera.

Gaceta de la Regencia de las Españas de 1.º de febrero. — El 8 del pasado fue embestida la plaza de Ciudad-Rodrigo, y tomada el 19. Menos fortificada en abril de 1810, tres mariscales y 400 franceses tardaron en apoderarse de ella desde 25 de aquel mes hasta 10 de julio: suceso glorioso para el ilustre Lord Wellington, aunque ha sido costoso por la pérdida de muchos valientes. El general Mackinson fue muerto, y heridos los de la misma clase Crawford y Bandeur. El general Barrie, gobernador de la plaza, con 78 oficiales y 1700 soldados quedaron prisioneros: cerca de 300 fueron muertos: en la plaza se hallaron 165 piezas de artillería, y gran cantidad de municiones, con mas de 80 fusiles con bayonetas.

Diario mercantil del 1.º. — Solo contiene, para entretenimiento de sus lectores, las injurias de estilo contra el *Redactor general*, y un resumen de los frutos y plata acuñada que han entrado en esta plaza el año anterior, el cual está enteramente equivocado. Lo daremos exacto en nuestro nùm. siguiente.

Conciso del 1.º. — La junta de guerra ha dirigido una enérgica proclama á los habitantes de Madrid y su provincia. — El general España ha sido encargado del gobierno de Ciudad-Rodrigo. El 21 (dos días despues de tomada) se reunieron en Salamanca Marmont y Dorsenne para ir en su socorro.

NOTICIAS.

Cassel (Westfalia) 10 de setiembre. — Ayer 9 empezaron en la llanura de Forts, inmediata á Cassel, las maniobras y evoluciones militares que se acostumbran hacer en el otoño. S. M. fué al campamento á las 6½ de la mañana, y estuvo allí hasta las 6 de la tarde, habiéndose reunido ahora por la primera vez la mayor parte del ejército westfaliano. Estaban formados en orden de batalla en esta vasta llanura 20 batallones de infantería y 20 escuadrones de caballería. Las tropas recibieron con grandes aclamaciones á S. M., quien despues de haber pasado revista, batallon por batallon, mandò que los oficiales mas jóvenes saliesen de las filas, y sortearan el mando de cada batallon. Todas las evoluciones y maniobras se han executado con suma precision y destreza, y S. M. ha quedado muy satisfecho y contento.

S. M. la reina, y S. A. I. estaban en un pavellon, colocado en uno de los extremos de la llanura, viendo este magnífico espectáculo.

S. M. estuvo cerca de 12 horas á caballo recorriendo todas las filas, examinándolo todo, y mandando todos los movimientos. Despues de concluido todo, la mayor parte de los oficiales estuvieron convidados á comer en la mesa de Estado, presidida por S. E. el gran mariscal.

Viena 15 de setiembre. — En un folleto aleman se lee la aneodota siguiente del príncipe Carlos, que no todo el mundo sabe.

Este príncipe nació en Florencia el día 5 de setiembre de 1771. Como tenia dos hermanos mayores que él, sus padres le destinaron desde luego para el estado eclesiástico, y con el tiempo le hubieran dado un electorado, ó un rico principado; pero una niñería fue causa de que dexase esta carrera, y abrazase la de las armas. En el año de 1776, cuando José II fue á Italia, pasó á visitar á su hermano Leopoldo, gran duque de Toscana: queriendo lisonjear el espíritu guerrero del emperador, se mandò aumentar la coleccion de juguetes de los príncipes con todos los pertrechos militares, lo cual llenò de placer al archiduque Carlos, que tenia á la sazón 5 años.

A la mañana siguiente del día que llegó el emperador, su mayordomo mayor encontró al niño Carlos à la puerta del cuarto de su tío, en medio de los Guardias de Corps, con la espada al cinto y el fusil al hombro. ¿Qué hace aquí V. A.? le preguntó el mayordomo. Guardar à mi tío, le respondió el archiduque con seriedad. En aquel instante salió por casualidad el emperador de su gabinete, y tomando al niño en brazos, le dixo besándole: Mui bien, hijo mio: nadie me puede guardar mejor que mis parientes; y ahora en recompensa de tu celo, y para que algun dia puedas ser un buen general, te doi en propiedad la plaza de coronel del regimiento de infanteria Carlos de Lorena, que se halla vacante. Desde entonces manda el archiduque este regimiento, que tanto le estima, y à quien S. A. da continuas pruebas de afecto. (*Abeja del Norte.*)

Constantinopla 15 de noviembre. — El 8 hubo *divan* extraordinario: creese que no tarde en firmarse la paz de este imperio con el de Rusia, à pesar de lo que trabajan los agentes de Buonaparte; y que desembarazada la Rusia verifique su rompimiento con la Francia,

(*Cart. part.*)

Londres 6 de enero — Se han recibido cartas de Francia que alcanzan hasta el 4. Refieren que Buonaparte en vista de una representacion de su *Càmara de Comercio*, ha concedido varios permisos para que en los puertos de Burdeos, Ruan, Marsella y el Havre, se admitan algunos efectos ingleses, de los anteriormente prohibidos: entre ellos se citan la potasa y cueros al pelo.

La escuadra francesa de Cherburgo, que se halla dispuesta à dar la vela, se compone de dos navios de linea, dos fragatas, dos bergantines y algunos buques menores.

(*Courier.*)

México 22 de agosto. --- Por todas partes se dispersan y aniquilan las gavillas de rebeldes, aprehendiéndose sus cabecillas. Garcia, Delgado, Luis Gutierrez, los Nàxeras y otros muchos han pagado ya sus delitos. En ciertas provincias se crean en los pueblos cuerpos urbanos y compañías sueltas en las haciendas, para reprimir à los facinerosos. (*Cart. part.*)

COMERCIO.

Han abierto registro las fragatas el *Mentor*

para la Habana; y Nuestra Señora de la Concepcion (a) la Marroquina, para Vera-Cruz.

TRIBUNALES.

Rl. Consulado. El 8 se han de rematar 699 cueros al pelo de Buenos-Ayres, apreciados en 20 reales de plata cada 35 libras.

PARTES TELEGRÁFICAS DE LA LINEA.

Dia 1.º = Desde las 12 de ayer à las de hoy. Los mismos trabajos, sin mas novedad à causa del mal tiempo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 1.º de febrero. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Filadelfia nav. amer. Tomas con provisiones: de Huelva mist. esp. San Cayetano; con ganado vacuno.

CÒRTESES.

Dia 1.º de febrero. — En los dias 29 y 30 del anterior fueron enterrados 8 cadáveres en el 1.º y 15 en el 2.º

El cabildo de la Santa iglesia catedral de esta ciudad representó à las Còrtes que habia tenido el mayor gozo y satisfaccion al ver concluida la suspirada constitucion de la monarquia española, sobre la cual deben descansar la seguridad de los españoles y la santa religion de nuestros padres: en su consecuencia concluia felicitando al Congreso por aquella grande obra, asegurándole que contribuiria con sus luces y fuerzas à sostenerla y consolidarla. — Se acordó se inserte en el diario de Còrtes con la expresion de que S. M. la habia oido con particular agrado.

Sobre el mismo objeto dirigió otra representacion à las Còrtes el ayuntamiento de la Isla de Leon, por sí y à nombre de todos los vecinos de aquella villa, è igualmente representaron el consejo de Indias, el tesorero mayor en exercicio y los dependientes de la tesoreria general; y últimamente el tesorero mayor en cesacion y otros individuos; cuyas representaciones merecieron el agrado de S. M. acordándose se inserten en el diario de Còrtes.

El Sr. secretario hizo presente que en la sesion secreta de ayer se recibió un oficio de la Regencia de las Españas, en el cual se expresaba, que teniendo en consideracion los particulares servicios contraidos por el general vizconde Wellington, particularmente en la toma de la importante plaza de Ciudad-Rodrigo, habia creído preciso darle un testimonio público de gratitud; en cuya virtud era de

sentir se le condecorase con el título de Grande de España de primera clase, con la denominacion de Duque de Ciudad-Rodrigo, libre de lanzas y media anata. — S. M. (añadió el Sr. secretario) en vista del citado oficio, aprobó por aclamacion lo propuesto por la Regencia, mandando al efecto expedir el correspondiente decreto.

El Sr. Valcarcel Dato, despues de elogiar el acendrado patriotismo de los castellanos, propuso: Que el consejo de Regencia les haga entender el agrado con que S. M. ha oido el mèrito que han contraido con sus apreciables servicios; cuidando la misma Regencia de indagar los que se hayan distinguido ahora, y los que se distinguieron en la gloriosa resistencia que hizo á los franceses la citada plaza, é fin de que sean premiadas segun conveniga luego que las circunstancias lo permitan. Aprobado.

Con arreglo á la proposicion del Sr. Lopez de la Plata, acerca de que informase la Regencia sobre si se habia puesto en execucion en Nueva-España el decreto sobre la libertad de imprenta; remitió el encargado del ministerio de Gracia y Justicia la contestacion que dió en 21 de marzo de 1811 sobre el citado decreto el virei D. Francisco Venegas, ofreciendo darle cumplimiento. — El Señor Arispe expuso que hasta de ahora no se habia llevado á efecto, como resulta de los impresos que vienen de Nueva-España; pues todos contienen la cláusula con licencia: reclamó la justa igualdad de derechos de aquellos naturales, la cual por consiguiente les hace acreedores á gozar los mismos privilegios y beneficios que sus hermanos de Europa; hizo ver lo escandaloso y anti-político que es permitir que tan abiertamente se desobedezcan los decretos soberanos, entorpeciendo su cumplimiento, y que esto era tanto mas lastimoso por las consecuencias funestísimas que podrian originarse, quanto que el punto en cuestion era nada ménos que un artículo constitucional; el mismo para ámbas Españas, é invariable por lo ménos en 8 años, segun lo sancionado tambien en la consitucion. Despues de otras varias reflexiones para hacer ver la necesidad de establecer la libertad de imprenta en América, y las razones de política y conveniencia que militan en favor de esta medida, propuso: Que por medio de la Regencia se diga al virei de Nue-

va-España que si no ha puesto en execucion el decreto de libertad de imprenta, lo execute, aunque no haya mas que cuatro vocales en la junta de Censura, quedando á cargo de la suprema el proponer el que deba suceder al Sr. Aguirre en Mexico. — Quedó aprobado.

Se leyó el parte del general Gogeneche sobre la victoria de Guaqui, de que ya hemos hablado.

Continuó la discusion acerca de la adiccion del Señor Gallego en quanto á que dos sentencias conformes hágan executoria; sobre cuyo asunto produxeron algunas reflexiones los Sres. Greus, Aner y Dueñas, quedando pendiente su resolucion.

El Sr. Ostolaza presentó un exemplar de un folleto que acaba de publicar, en contestacion á otro de D. Juan Mudrid Dávila, relativo á juramentados. Pedia el Sr. Ostolaza que pues desvanecia los cargos producidos por aquel contra su persona, se hiciese mencion de este escrito en las actas del Congreso, é fin de que quedase reparado el agravio que habia padecido. El Señor Caneja dixo: que el Congreso no debia mezclarse en querellas particulares, y así que se preguntase si habia ó no lugar á deliberar. — Se resolvió: No haber lugar.

El Sr. presidente anunció que mañana no habrá sesion pública, con lo que terminó la de este dia.

CALLE ANCHA

Asegúrase que el 25 de enero se defendia Valencia.

Cádiz 1.º de febrero. — Hoi se ha celebrado misa solemne con rogativa en la Santa iglesia catedral á que asistió la Regencia con las principales corporaciones, para implorar el divino auxilio en favor de nuestra causa.

TEATRO.

La batalla de Pavía, (comedia en 3 actos.)
= La maja alegre, (tonadilla á tres.) = Las castañeras picadas, (sainete.) = A las 4½.

El amante liberal, (comedia en 3 actos.) = Una caratina, (por la Sra. Morales.) = Un pedu (por la Sra. Martinez y el Sr. Leon.) = Los Usías contrahechos, (sainete.) = A las 8.

Imprenta del Estado-mayor general.